



**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

Por la presente se encarga á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad se proceda á la busca y detención de la joven Elena González Pumariaga, hija de Segundo y Manuela, natural de Soto del Barco, de 17 años, alta, delgada, color pálido, pelo castaño claro, ojos idem, vestida de franela encarnada, poniéndola á disposición de este Gobierno, caso de ser habida.

Oviedo 18 de Junio de 1906.—  
El Gobernador, Felipe Rodríguez de Arellano.

R. al núm. 2.079.

**ANUNCIO**

D. Benigno Blanco, vecino de Ribadesella, solicita autorización para construir un embarcadero de servicio particular en el punto designado con el nombre del Pico, en Ribadesella, en la desembocadura del arroyo San Pedro.

El embarcadero tendrá una longitud de 30,90 metros, estará orientado al N. O., ocupa todo el antiguo emplazamiento del estribo izquierdo del puente de madera; la rasante del muelle estará á 5,55 metros sobre B. M. V. E. uniéndose con la carretera de Ribadesella á Canero, con una rampa del 7 por 100; se disponen dos escalerillas para el servicio público y servicio del puente.

Lo que se anuncia al público por espacio de un mes, á fin de que las personas que se consideren perjudicadas presenten las oportunas reclamaciones, quedando un ejemplar del proyecto á disposición de quien quiera examinarlo en la oficina de Obras públicas.

Oviedo 15 de Junio de 1906.—  
El Gobernador, Felipe Rodríguez de Arellano.

R. al núm. 2.016

**AGUAS**

**Anuncios**

D. Marcelino Rubiera, en representación de la Sociedad «Hullera Española», domiciliada en Barcelona, solicita el abastecimiento de agua al pueblo de Ujo en 50 metros cúbicos diarios derivados de un socavón de la mina denominada «Catalina», propiedad de dicha Sociedad, destinando el resto hasta los seis litros por segundo que proporciona el manantial á satisfacer las necesidades de los obreros de las instalaciones de Sovilla, en el concejo de Mieres.

Lo que se anuncia al público en virtud de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Ju-

nio de 1883, para que durante el plazo de treinta días se formulen las reclamaciones que tengan por conveniente los que se consideren perjudicados con el proyecto que estará de manifiesto durante el mismo plazo en la Sección de Fomento de este Gobierno, situado en la Jefatura de Obras públicas.

Oviedo 15 de Junio de 1906.—  
El Gobernador, Felipe Rodríguez de Arellano.

R. al núm. 2.087.

*Negociado de aguas.—Concejo de Gozón*

D. José Menéndez y D. Eladio G. González, concejales del Ayuntamiento de Gozón y por acuerdo del mismo, solicitan autorización para mejorar el abastecimiento de aguas potables á la villa de Luanco con la construcción de un depósito cuya capacidad es de 1.070 metros cúbicos y el establecimiento de cuatro fuentes de vecindad en el casco de la población, alimentadas por una tubería de fundición ó corriente forzada que arranca del depósito mencionado.

Lo que se anuncia al público en virtud de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio 1883, para que en el plazo de treinta días se formulen las reclamaciones que estimen pertinentes contra la realización de las obras, cuyo proyecto está de manifiesto, durante el plazo de treinta días, en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas.

Oviedo 15 de Junio de 1906.—  
El Gobernador, Felipe Rodríguez de Arellano.

R. al núm. 2.089

**DELEGACIÓN DE HACIENDA**

*Sección facultativa de Montes*

**ANUNCIOS**

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, las primeras subastas celebradas en las Consistoriales de Cabranes, Caravia, Proaza, Sariego y Valdés, para la adjudicación de los cotos de caza concedidos en los montes que se expresan en el estado inserto á continuación y cuyo aprovechamiento se halla incluido en el Plan del año actual, se anuncian segundas subastas que tendrán lugar en los Ayuntamientos respectivos á las doce del día dos de Julio próximo, bajo el mismo tipo de tasación que las primeras celebradas y con estricta sujeción á las condiciones del pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL núm. 17, de 22 de Enero del año actual

Tasación por cada año	Nombres de los montes	Pesetas
100	Sucos.	100
50	Cuesta del Fito.	50
90	Alcedo, Peña Castiello, Peña Nocado, Alcedo y Nocado, La Cruz y La Rasa.	90
90	Enguilo, Arbazal, La Berruga, Escrita, Loma de Sariego y Peña Castiello.	90
50	Pedredos, Lagos, Mullidos y Trasvalles.	50

Oviedo 15 de Junio de 1906.—  
El Delegado de Hacienda, Marcos Mantecón.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la primera subasta celebrada en las Consistoriales de Ribadesella, para la adjudicación del aprovechamiento de cien metros cúbicos de arcilla para tejera en el monte denominado Campo de Cubera, sito en término de la parroquia de Cuerres, de aquel Ayuntamiento, y cuyo aprovechamiento se halla incluido en el Plan del año actual, se anuncia segunda subasta que tendrá lugar á las doce del día 4 de Julio próximo, bajo el mismo tipo de tasación de cien pesetas los cien metros cúbicos y con estricta sujeción á las condiciones del pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL número 18 de 23 de Enero del año actual.

Oviedo 15 de Junio de 1906.—  
El Delegado de Hacienda, Marcos Mantecón.

R. al núm. 2.057

**Batallón Disciplinario de Melilla**

D. Eduardo Morales Navarro, Comandante del Batallón Disciplinario de Melilla y Juez instructor del expediente que por el delito de desertión al extranjero se instruye al soldado Manuel González García.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluso Manuel González García, hijo de Antonio y de Benigna, natural de Salas, provincia de Oviedo, de 30 años edad, de oficio jornalero, estatura un metro 555 milímetros y cuyas demás señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, señas particulares varias señales de tiña en la cabeza y una cicatriz en la sien izquierda; para que en el término de treinta días contados desde la publicación de

esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de San Fernando, en esta Plaza, á responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio á que hubiese lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para la busca y captura de dicho recluso; y caso de ser habido le remitan en clase de preso y con las seguridades convenientes á esta plaza y á mi disposición, pues así lo he acordado en diligencias de este día.

Dado en Melilla á 8 de Junio de 1906.—  
Eduardo Morales.

R. al núm. 2.064.

**ANUNCIOS**

**PERDIDA**

Se ha extraviado una perra sabuesa, color rojo con manchas blancas en la cabeza, pecho y patas; atiende por «Mundeta».

Se gratificará á quien la entregue en Pravia á D. José Menéndez Busto, Comercio.

**SUBASTA**

El día 24 del actual, á las once, tendrá lugar en la villa de Tineo y Notaría de D. Liborio Rico la subasta extrajudicial de los bienes que se expresan de la propiedad del incapacitado D. Juan Rodríguez Gomez, para lo cual se halla facultado en forma el tutor del mismo D. Angel Gómez Linde.

1. La panera sin solar, casa mueble colocada delante de la casa llamada del Sastre.
2. El prado llamado de la Cámara.
3. El castañedo del Fuejo.
4. La tierra grande de Fornieillas.
5. Una porción del prado llamado de Debajo de casa.

Dichas fincas se hallan sitas en el casco del pueblo y términos de Agüera de Carriles, del concejo de Tineo.

6. La pensión foral de diez celemines trigo y seis de centeno, ó renta suelta, que anualmente satisface José Junquera, vecino de Gera.

7. Otra de seis pesetas que satisface la conocida por Manolona, de Cirviago.

8. Otra de 8'50 pesetas que satisface Antonio García, vecino de Mogarín.

9. Otra de 2,25 pesetas que satisface Vicente Badanas, vecino de Villarpodrid

Escuela tipográfica del Hospicio provincia